



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/394/2014

MORELOS
PODER EJECUTIVO

FOLIO: 000897

15:35
23 MAY 2014

CONSEJERÍA JURÍDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO

RECIBIDO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 21 de Mayo de 2014

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

C. RODOLFO CANDELAS CASTAÑEDA
COORDINADOR DEL MUSEO MORELENSE
DE ARTE POPULAR
PRESENTE.

23 MAYO 2014
P. 3:19

RECIBIDA

ACUSE

En atención a su oficio MMAPO/COOR/109/2014, recibido con fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se integra el Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Organismo Descentralizado denominado Museo Morelense de Arte Popular."** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

[Signature]

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
2012 - 2018 MMAPO

* 23 MAY 2014 *
15:00

MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR
COORDINACIÓN
RECIBIDO

C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin

Archivo/Ingeniero
EBO/SDA/ov*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA
VISIÓN

